

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25545 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1163/2014, con NIG 4109142M20130000204, por auto de 17 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Below Marko, S.L., con CIF B-91150326, domicilio en Sevilla, en C/ Fray Marcos de Niza, 2. CP 41007; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Morales López, con domicilio postal en Sevilla, en Diego de Riaño, 3 - bajo izquierda. CP 41004; teléfono: 954 414 126; fax: 954 425 215; y dirección de correo electrónico: mmoralesconcurasal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035160-1